

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 16050** *Corrección de errores de la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Advertidos errores en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre de 2021, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 110872, en el Anexo I. Contenido de la memoria descriptiva de la inversión, en la Parte 1. 2. Actuación/es financiable/s de las descritas en el artículo, donde dice: «5», debe decir: «7»; y en el apartado 1.4.ii) debe suprimirse la palabra «colindantes».